

MYS.

D.<sup>n</sup> Alfonso Roca, vecino de esta Ciudad: con todo respeto. Dice, que ia Consta a V.V.S.S. la particular Comision del Sup.<sup>to</sup> y del Marques, de San-Mames para el examen m.<sup>to</sup> del Arzobispo de Montecagudo a el Mayor de esta Plaza, y que devienço este encargo segun exigiçion la confianza del Interdum.<sup>to</sup>

Las posturas nobedades, que causaron los Interesados del Partido de la Cueva, y Monasterio de S.<sup>n</sup> Jeronimo en las dos tomas, o portillos, que formaron con exzera de clauz.<sup>n</sup> para sus riegos: dieron motivo a cierta instancia, y diligencias Judiciales, de que resulto la justa necesidad de baxar ambas Soleras, como se executo con la de la Cueva a espieços de la atencion, y buena armonia a que inclinaron estos interesados con conocimiento de la Justicia, y de ser de evitar litigios.

Continuase el Expediente por igual operacion en la Solera de los Jeronimos, que ia se huiera ya lexado si el Prox. del Convento de S.<sup>to</sup> Domingo de esta Ciudad (vinduda en algun exxado Consejo) no huiera influido en cierta inconsecuencia